



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE FEBRERO DE 2008	Suplemento D 6827
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 23224

RESOLUCIÓN

**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2007 - 2009**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
DIRECCION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS**

Expediente número: AJ- DCM-UAJ- 10 /2007.



RESOLUCIÓN

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. - A 15 DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. - -

VISTOS, para resolver los autos del Expediente Número: **AJ-DCM-UAJ- 10/2007**, relativo al Procedimiento de Responsabilidades Administrativa, instruido en contra de los **CC. TITO DIAZ LOPEZ, NATIVIDAD OROPEZA LOPEZ, SANTOS DOMINGUEZ LOPEZ, FRANCISCO MAYO CARDENAS, TRINIDAD ZAPATA LOPEZ, ALVARO MENDEZ CONTRERAS, HECTOR MANUEL TRUJILLO RUIZ, INOCENTE HERNANDEZ ASCENCIO, ENRIQUE NARVAEZ JIMENEZ**, AGENTES DE LA TERCERA GUARDIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE JALAPA, TABASCO: derivado de los oficios números **PM/113/2007**, de fecha 28 de Septiembre de 2007, recibido el día 05 de Octubre del presente mes y año, signado por el Ing. Antonio Priego Jiménez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, por medio del cual comunica de los oficios números: **DSPM/271/2007** y **DSPM/288/2007**, signados por el Lic. Javier Lopezconde Lastra, Director de Seguridad Publica Municipal de Jalapa, Tabasco y recibidos con fecha 05 de Octubre de 2007, por la Contraloría Municipal, donde informan sobre hechos de carácter delictuosos cometidos en agravio del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco: por incumplimiento a sus funciones inherentes como Servidores Públicos, de la Dirección de Seguridad Publica

Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 19, 22, 24 fracción XVII, 81 fracción I, X, XIV, XXI y XXIII, 83 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco y 47 fracciones I, V, VII, XXI y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; mediante el cual se. -----

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en los **Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto** del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y de conformidad con los artículos 53 fracción VI, 54, 56 Fracción V, 60 párrafo primero y tercero, 64 fracciones I, II, 65, 66 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se declara procedente la responsabilidad administrativa a los **CC. TRINIDAD ZAPATA LOPEZ, FRANCISCO MAYO CARDENAS, TITO DIAZ LOPEZ, HECTOR MANUEL TRUJILLO RUIZ, ENRIQUE NARVAEZ JIMENEZ, SANTOS DOMINGUEZ LOPEZ, NATIVIDAD OROPEZA LOPEZ, ALVARO MENDEZ CONTRERAS E INOCENTE HERNANDEZ ASCENCIO**, por Incumplimiento a las Obligaciones contenidas en el Artículo 47 fracciones I, V, VII, XXI y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 19, 22, 24 fracción XVII, 81 fracción I, X, XXI y XXIII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior esta autoridad administrativa determina sancionar a los CC. TRINIDAD ZAPATA LOPEZ, TITO DIAZ LOPEZ Y FRANCISCO MAYO CARDENAS, con una **Inhabilitación Temporal para Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público, por el periodo de un año con seis meses**, por incurrir en las siguientes faltas administrativas: DESCONOCER Y FALTARLE AL RESPETO A SUS MANDOS SUPERIORES, NO CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DE LOS MISMOS, USURPAR FUNCIONES, ABSTENERSE DE CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO, ALTERAR EL ORDEN Y LA DISCIPLINA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONDUCTA CON LA CUAL VIOLENTARON EL ESTADO DE DERECHO, sanción que se encuentran contempladas en el Artículo 53 fracción VI. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, contados a partir del día siguiente en que la misma cause ejecutoria y a los CC. HECTOR MANUEL TRUJILLO RUIZ, ENRIQUE NARVAEZ JIMENEZ, SANTOS DOMINGUEZ LOPEZ, NATIVIDAD OROPEZA LOPEZ, ALVARO MENDEZ CONTRERAS E INOCENTE HERNANDEZ ASCENCIO, con una **Inhabilitación Temporal para Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público, por el periodo de Un Año**, por las siguientes faltas administrativas: DESCONOCER Y FALTARLE AL RESPETO A SUS MANDOS SUPERIORES, NO CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DE LOS MISMOS, ABSTENERSE DE CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO, ALTERAR EL ORDEN Y LA DISCIPLINA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONDUCTA CON LA CUAL VIOLENTARON EL ESTADO DE DERECHO; sanción que se encuentran contempladas en el Artículo 53 fracción VI. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos contados a partir del día siguiente en que la misma cause ejecutoria. -----

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa en los términos de lo dispuesto por los artículos 53 párrafo IV, 64 fracción II y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en forma personal a los interesados, así como también al C. Lic. Jorge Luis Morales Meléndez, Director de Seguridad Pública Municipal de Jalapa, Tabasco, e inscribáse la presente Resolución en el Registro correspondiente a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa del Municipio de Jalapa, Tabasco. -----

CUARTO.- Dese vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco a la Secretaría de Contraloría de el Estado de Tabasco, de la presente Resolución, a efecto de enterarlo del sentido de la misma, toda vez que las irregularidades que motivaron el expediente que se resuelve, fueron deducidos del oficio num. PM/113/2007, de fecha 28 de Septiembre de 2007, recibido el día 05 de Octubre del presente mes y año, signado por el Ing. Antonio Priego Jiménez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, por medio del cual

comunica de los oficios números: **DSPM/271/2007** y **DSPM/288/2007**, signados por el Lic. Javier Lopezconde Lastra, Director de Seguridad Publica Municipal de Jalapa, Tabasco y recibidos con fecha 05 de Octubre de 2007, por la Contraloría Municipal, donde informan sobre hechos de carácter delictuosos cometidos en agravio del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco: por incumplimiento a sus funciones inherentes como Servidores Públicos, de la Dirección de Seguridad Publica Municipal, de conformidad con lo establecido por el articulo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tabasco, **19, 22, 24** fracción XVII, **81** fracción I ,X, XIV, XXI y XXIII, **83** de la Ley de Seguridad Publica del Estado de Tabasco y **47** fracciones I, V, VII, XXI Y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. -----

QUINTO.- Publíquese la presente resolución Administrativa en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 53 párrafo IV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. -----

Así lo resolvió, manda y firma el **LIC. VICTOR JACOBO RODRIGUEZ**, Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, por acuerdo del **C. ING. ANTONIO PRIEGO JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, a los Quince Días del mes de Enero del año Dos mil Ocho, por y ante los testigos de asistencia, con quienes legalmente actúa y da fe **LIC. JOSÉ MANUEL CORREA AGUILAR, LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA, LIC. ESMERALDA MAYO ASCENCIO**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Municipal, Jefe de Área y Auxiliar de la misma, respectivamente -----



LIC. VICTOR JACOBO RODRIGUEZ
LIC. JOSÉ MANUEL CORREA AGUILAR
LIC. ESMERALDA MAYO ASCENCIO
LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA.

EL QUE SUSCRIBE **C. M.V.Z. RENAN PEREZ MARTINEZ**, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 02 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO, ASI COMO TAMBIEN LAS FIRMAS Y SELLO DEL C. **LIC. VICTOR JACOBO RODRIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL CORREA AGUILAR, LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA Y LIC. ESMERALDA MAYO ASCENCIO, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, JEFE DE AREA Y AUXILIAR DE LA MISMAS, RESPECTIVAMENTE, TESTIGOS DE ASISTENCIA; SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUM: AJ-DCM-UAJ-10/2007, INSTRUIDO**



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2007 - 2009

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA CONTRALORIA



EL QUE SÚSCRIBE C. M.V.Z. RENAN PEREZ MARTINEZ, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 02 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO, ASI COMO TAMBIEN LAS FIRMAS Y SELLO DEL C. LIC. VICTOR JACOBO RODRIGUEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. JOSE MANUEL CORREA AGUILAR, LIC. MARITZA OLIVIA CARDENAS PERERA Y LIC. ESMERALDA MAYO ASCENCIO, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, JEFE DE AREA Y AUXILIAR DE LA MISMAS, RESPECTIVAMENTE, TESTIGOS DE ASISTENCIA; SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NUM: AJ-DCM-UAJ-10/2007, INSTRUIDO EN CONTRA DE LOS CC. TITO DIAZ LOPEZ, TRINIDAD ZAPATA LOPEZ, FRANCISCO MAYO CARDENAS, HECTOR MANUEL TRUJILLO RUIZ, NATIVIDAD OROPEZA LOPEZ, SANTOS DOMINGUEZ LOPEZ, ENRIQUE NARVAEZ JIMENEZ, ALVARO MENDEN CONTRERAS, INOCENTE HERNANDEZ ASCENIO, CONCLUIDO CON FECHA 15 DE ENERO DE 2008, MISMOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.



ATENTAMENTE

C. M.V.Z. RENAN PEREZ MARTINEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Pino Suárez Eq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco. Tel/Fax: 01-932-36 3-0016, 36 3-0052, 363-0498



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.